

REGULACIÓN DE LA PRUEBA DE INGRESO A ENSEÑANZAS ELEMENTALES

OBJETIVOS

La necesidad de ir actualizando periódica el procedimiento de ingreso en las Enseñanzas Elementales es una consecuencia de la experiencia docente y la observación del rendimiento académico. Con ello se pretende conseguir:

- Apreciar y captar al alumnado que muestre mejores aptitudes musicales y en consecuencia un mayor potencial a desarrollar.
- Mantener la edad idónea en la realización de los estudios de Enseñanzas Elementales.
- Considerar el ingreso del alumnado de mayor edad atendiendo a una posible promoción de curso.
- Establecer un límite mínimo a partir del cual se considera, a priori, que el alumno/a posee aptitudes que le permitan realizar los estudios musicales con garantía de continuidad.
- Establecer un Coeficiente Regulador d Edad (CRE) para dar mayor preferencia a los alumnos/as de menor edad ya que la madurez de los alumnos/as de mayor edad que superen la la prueba les permitirá obtener una mayor puntuación y por tanto tendrán más posibilidades de promocionar.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL CENTRO, CURSO 1º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Teniendo en cuenta la normativa dictada por la Orden 28/2011 de 10 de Mayo de la Consellería de Educació, Formació i Ocupació, el procedimiento de ingreso al centro, curso 1º de Enseñanzas Elementales consistirá en :

- PRUEBA A – (50% del total)

Prueba general de aptitudes musicales.

- PRUEBA B – (30% del total)

Prueba de psicomotricidad y aspectos vocales con una duración de dos minutos por candidato. La calificación se sumará a la de aptitudes generales.

**AL RESULTADO FINAL SE AGREGARÁ EL COEFICIENTE
REGULADOR DE EDAD VIGENTE EN EL CENTRO
(20% del total).**

COEFICIENTE REGULADOR DE EDAD (CRE)

8 años	2 puntos
7 y 9 años	1'5 puntos
10 años	1 punto
11 años	0'5 puntos

Para la aplicación del CRE se considerará como edad los años cumplidos antes del 31 de Diciembre del año en curso.

La nota final, con la cual se elaborará un listado general ordenado de mayor a menor puntuación, será la suma de los puntos de las pruebas A y B más el CRE.

En caso de empate se resolverá según los criterios indicados en la orden 28/2011 de mayo de la Consellería de Educació, Formació i Ocupació y las modificaciones a esta de la Orden 49/2015 de 14 de mayo.

Extracto Orden 49/2015 de 14 de mayo:

Seis. Se modifican los apartados 1, 3, 5 y 8 y se añade un nuevo apartado 11 en el artículo 8, con la siguiente redacción:

«1. El alumnado que desee iniciar las enseñanzas elementales a través del ingreso en primer curso, deberá realizar una prueba mediante la cual se valorarán las aptitudes del aspirante para cursar dichas enseñanzas.»

«3. La prueba de ingreso a los centros que imparten enseñanzas elementales de Música o Danza se realizará en una única convocatoria, y será efectuada por el centro docente correspondiente.»

«5. Los conservatorios y centros autorizados que impartan enseñanzas elementales de Música o Danza facilitarán a las personas interesadas en participar en estas pruebas, la información pertinente a las condiciones técnicas de los diferentes ejercicios, así como la información y la orientación necesarias para la realización de las mismas, sin perjuicio de los principios de igualdad, mérito y capacidad establecidos como norma básica. Además, los centros comprobarán que las solicitudes estén debidamente cumplimentadas y que se adjunten los documentos acreditativos necesarios.

Los centros, en virtud de su autonomía organizativa y pedagógica, podrán establecer planes de evaluación de los procesos de selección y admisión que incidan sobre el grado de satisfacción de los mismos sin perjuicio de las disposiciones normativas establecidas para el ingreso o acceso. Por otra parte, la Administración educativa podrá implementar la mejora de los procesos de selección, a propuesta de los centros, en forma de proyectos de innovación educativa con la finalidad de mejorar el diseño de las pruebas selectivas.»

«8. Finalizada la evaluación de todos los aspirantes a ingresar en primer curso, en el plazo máximo de dos días hábiles se hará público el listado provisional de aspirantes que han realizado la prueba de ingreso, con diferenciación de aquellos que la han superado, ordenados de mayor a menor puntuación final. Las puntuaciones se expresarán de cero a diez, con un decimal. En caso de empate en la puntuación de dos o más alumnos, estos se ordenarán siguiendo sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

- a) Aspirantes con la edad idónea establecida de acuerdo con la presente normativa.*
- b) Menor diferencia entre la calificación más alta y la calificación más baja de los ejercicios de la prueba de ingreso.*
- c) En caso de coincidir los criterios de desempate anteriores, el empate se resolverá por sorteo.»*

«11. El alumnado no debe estar matriculado en ningún otro conservatorio o centro autorizado de Música o Danza, en el caso de realizar las pruebas de ingreso a primero de las enseñanzas elementales.»

ADJUDICACIÓN

La elección y adjudicación de puestos escolares se realizará mediante un procedimiento público, que se anunciará en su momento.

Los puestos escolares se desglosarán entre las distintas especialidades instrumentales que oferta el centro en función de sus plazas disponibles.

Se convocará a los aspirantes por una sola vez, siguiendo el orden en el que estos figuren en las listas definitivas.

MATRÍCULA (ORDEN DE PRELACIÓN PARA CUALQUIER CURSO)
(ORDEN 49/2015, de 14 de mayo, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican aspectos de la Orden 28/2011, de 10 de mayo, de la Consellería de Educación, por la que se regula la admisión, el acceso y la matrícula, así como los aspectos de ordenación general, para el alumnado que curse las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza en la Comunitat Valenciana.

Extracto:

5. Tras la convocatoria única de pruebas para el ingreso y acceso a las enseñanzas elementales de Música y Danza, el alumnado que haya realizado las pruebas en el centro se matriculará según el siguiente orden de prelación:

- a) Alumnado que supere la prueba de acceso a cursos diferentes del primero, con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años.
- b) Alumnado que supere la prueba de ingreso a primer curso con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años.
- c) Alumnado que supere la prueba de acceso a cursos diferentes del primero, con edades superiores a los 12 años.
- d) Alumnado que supere la prueba de ingreso a primer curso, con edades superiores a los 12 años.

Dentro de cada apartado, el alumnado se matriculará por orden de nota en la prueba de ingreso o acceso, según corresponda. Si existe alumnado con la misma nota, el orden de prelación para la matrícula del alumnado será el establecido en los siguientes criterios de desempate:

- 1.º Aspirantes con la edad idónea establecida en la normativa.
- 2.º Menor diferencia entre la calificación más alta y la calificación más baja de los ejercicios de la prueba de acceso.
- 3.º En caso de coincidir los criterios de desempate anteriores, el empate se resolverá por sorteo.

CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE INGRESO A 1er CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

- PRUEBA A -

La prueba contiene 3 apartados. El primero trata de determinar la capacidad del alumno para diferenciar los sonidos en relación con su altura. Las otras dos pruebas están relacionadas con la capacidad de memoria musical. Se trata que el alumno recuerde un pequeño fragmento, en un caso rítmico y en otro melódico, demostrando su capacidad de apreciación en la similitud o diferencia al compararlo con otro.

APARTADO 1A Discriminación tonal		
¿En qué consiste?	Son parejas de sonidos. El primero de ellos es siempre constante. El segundo es variable, es decir, puede sonar más agudo o más grave que el primero. Ambos sonidos tendrán la misma duración (aproximadamente dos segundos cada uno)	
¿ De qué se trata?	Se ha de determinar, en cada pareja de sonidos (ítem), si el segundo sonido es más agudo o más grave que el primero.	
¿ Cómo se responde?	La respuesta que se considere correcta se señalará con un círculo (O) en la parrilla de respuestas del test que se prepara a tal efecto. <ul style="list-style-type: none"> - Se señalará A, si el segundo sonido suena más Arriba (agudo) que el primero. - Se señalará B, si el segundo sonido suena más Bajo (grave) que el primero. 	
Número de ítems	Valoración	Puntuación máxima
10	0'2 puntos por ítem correcto	2 puntos

APARTADO 2A		
Memoria tonal		
¿En qué consiste?	Cada ítem contiene dos frases melódicas de 5 sonidos cada una de ellas. La segunda frase puede ser igual a la primera o puede contener una modificación de altura en una de sus notas. El pulso metronómico en la interpretación de todas las frases estará igualado a 60.	
¿ De qué se trata?	Se trata de determinar, en cada pareja de frases melódicas (ítem), si la segunda frase es igual o diferente a la primera.	
¿ Cómo se responde?	La respuesta que se considere correcta se señalará con un círculo (O) en la parrilla de respuestas del test que se prepara a tal efecto. <ul style="list-style-type: none"> - Se señalará I, si las dos frases son Iguales. - Se señalará D, si la segunda frase suena diferente a la primera. 	
Número de ítems	Valoración	Puntuación máxima
5	0'3 puntos por ítem correcto	1'5 puntos

APARTADO 3A		
Memoria rítmica		
¿En qué consiste?	Cada ítem contiene dos frases rítmicas con una duración de cuatro pulsos cada una de ellas. La segunda frase puede ser igual a la primera o puede contener una variación del ritmo en uno de sus pulsos. El pulso metronómico en la interpretación de todas las frases estará igualado a 60.	
¿ De qué se trata?	Se trata de determinar, en cada pareja de frases rítmicas (ítem), si la segunda frase es igual o diferente a la primera.	
¿ Cómo se responde?	La respuesta que se considere correcta se señalará con un círculo (O) en la parrilla de respuestas del test que se prepara a tal efecto. <ul style="list-style-type: none"> - Se señalará I, si las dos frases son Iguales. - Se señalará D, si la segunda frase suena diferente a la primera. 	
Número de ítems	Valoración	Puntuación máxima
5	0'3 puntos por ítem correcto	1'5 puntos

- PRUEBA B -

La prueba contiene dos apartados. Uno melódico de imitación vocal y otro de imitación rítmica con percusión corporal y con un pandero. La duración de la prueba será de dos minutos como máximo por candidato.

APARTADO 1B		
Memoria rítmica		
¿En qué consiste?	Cada ítem contiene un modelo rítmico de cuatro pulsos.	
¿ De qué se trata?	Se trata de imitar mediante percusión corporal y sobre un pandero el modelo propuesto.	
Número de ítems	Valoración	Puntuación máxima
5	0'3 puntos por ítem correcto	1'5 puntos

APARTADO 2B		
Memoria vocal		
¿En qué consiste?	Cada ítem contiene un modelo melódico de cuatro pulsos dentro del ámbito vocal Do-La.	
¿ De qué se trata?	Se trata de imitar el modelo melódico propuesto cantando con la sílaba - LA – o con la boca cerrada.	
Número de ítems	Valoración	Puntuación máxima
5	0'3 puntos por ítem correcto	1'5 puntos